Tota, noviembre 28 del año 2023.

REF: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Por medio del presente, el suscrito Secretario de Gobierno de Tota, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 201, Artículos 84, 85 y 87 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía, cuyo objeto será **"COMPRAVENTA DE TERNERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTOS DE POBLACIÓN VICTIMA DE DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ".**

1- DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Conforme lo establece el Artículo 2 de la constitución son fines esenciales de Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad y en general garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución.

Conforme lo establece el Artículo 311 al municipio como entidad fundamental del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso social y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que conforme lo establece el Artículo 315 ibidem, son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del municipio.

Que dentro del municipio se encuentran algunas familias en condición de vulnerabilidad, y otras que han llegado en condición de desplazamiento, que requieren el apoyo y de la ayuda incondicional que el Municipio debe prestar por mandato legal.

Que el municipio de Tota, en cumplimiento de las obligaciones que le corresponden y en aras de buscar y brindar algunos aportes para las familias más necesitadas, pretende apoyar a estas familias con la formulación de proyectos productivos que pretendan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y la generación de ingresos los cuales puedan suplir algunas de sus necesidades.

Que las normas aplicables a personas, familias niños y niñas víctimas del desplazamiento forzado y en general en estado de vulnerabilidad le indican a la entidad territorial el deber de tomar acciones reales en pro de la protección de sus derechos mínimo vitales, como son la generación de ingresos.

Que la administración municipal tiene bajo su responsabilidad la regulación de la información de la población en situación de vulnerabilidad con el fin de canalizar técnicamente los recurso para las familias certificadas por el DPS, por medio de programas proyectos y estrategias que estarán enfocados a mejorar la calidad de vida de la población víctima del conflicto armado en situación de desplazamiento.

Que la participación comunitaria se ha constituido en uno de los instrumentos más poderosos para organizar un desarrollo sostenible en los proyectos productivos, traduciéndose a un acceso pleno y oportuno a la información y toma de decisiones en cuanto a desarrollo humano y protección del medio ambiente implementado estrategias para fortalecer el desarrollo comunitario y a la vez promocionar la creación de iniciativas en programas

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web ***** **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

impulsados avanzado en el desarrollo sostenible mediante las asociaciones y creación de capital social.

Que el objeto es el de apoyar los esfuerzos municipales para promover la generación de ingresos, el empleo, reducir los índices de pobreza y mejorar la equidad como el aumento de oportunidades para la población en condiciones de desplazamiento.

Que con el proyecto denominado estabilización socioeconómica de la población víctima de conflicto en situación de desplazamiento a través de pequeñas iniciativas productivas en el municipio de Tota Boyacá se pretende beneficiar las personas que actualmente están en situación de desplazamiento, el área que cubrirá este proyecto es la comunidad en general del Municipio.

Que igualmente el municipio pretende adelantar un proyecto ganadero y ovino para construir bienestar y prosperidad estas familias de acuerdo al acta de comité de justicia transicional, donde se establece la necesidad de realizar este tipo de proyecto.

Además, este proyecto optimiza la seguridad alimentaria, contribuirá a la generación de ingresos que contribuirá la dimensión de ingresos y trabajo.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con los recursos públicos destinados para el proyecto a desarrollar, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente capaz de cumplir con el objeto de realizar **"COMPRAVENTA DE TERNERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTOS DE POBLACIÓN VICTIMA DE DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ",** El cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	10000000	Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros
FAMILIA	10100000	Animales vivos
CLASE	10101500	Animales de granja
PRODUCTO	10101516	Ganado vacuno

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El objeto del contrato será "**COMPRAVENTA DE TERNERAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTO DE POBLACIÓN VICTIMA DE DEL**

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web ***** **www.tota-boyaca.gov.co**
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

DESPLAZAMIENTO FORZADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE TOTA BOYACÁ" según las siguientes características técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT	V. UNIT	V TOTAL
1	Terneras hembras de la raza normando comercial que cumpla con características fenotípicas de la raza, de 8 a 10 meses de edad, peso vivo promedio aproximado de 150 a 180 kilos, con un estado corporal de uno a cinco sobre 4, buenas condiciones sanitaras (desparasitadas y vitaminizadas adjuntando certificado médico veterinario), aportar ruv de fiebre aftosa y brucelosis bovina por cada animal identificada en la oreja derecha, cumplir con guía sanitara de movilización, animales de fácil manejo mansedumbre.	UND	17		
	SUB TOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

En virtud a la consulta de precios del mercado se recibieron dos cotizaciones con las cuales se estableció el precio promedio así, según consta en los documentos adjuntos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	COTIZACIÓN 1 salud animal	COTIZACIÓN 2 hospital medico veterinario	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	Terneras hembras de la raza normando comercial que cumpla con características fenotípicas de la raza, de 8 a 10 meses de edad, peso vivo promedio aproximado de 150 a 180 kilos, con un estado corporal de uno a cinco sobre 4, buenas condiciones sanitaras (desparasitadas y vitaminizadas adjuntando certificado médico veterinario), aportar ruv de fiebre aftosa y brucelosis bovina por cada animal identificada en la oreja derecha, cumplir con guía sanitara de movilización, animales de fácil manejo mansedumbre.	UND	17	$1.236.000	$1.115.000	$1.175.500	$19.983.500
	TOTAL, IVA INCLUIDO						$19.983.500

El valor estimado del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($19.983.500)** precio el cual se ha establecido en virtud de las anteriores variables

La tesorería Municipal expidió un certificado de disponibilidad presupuestal por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE ($20.000.000),** para tender los requerimientos del Municipio.

5. FUNDAMENTO JURÍDICO:

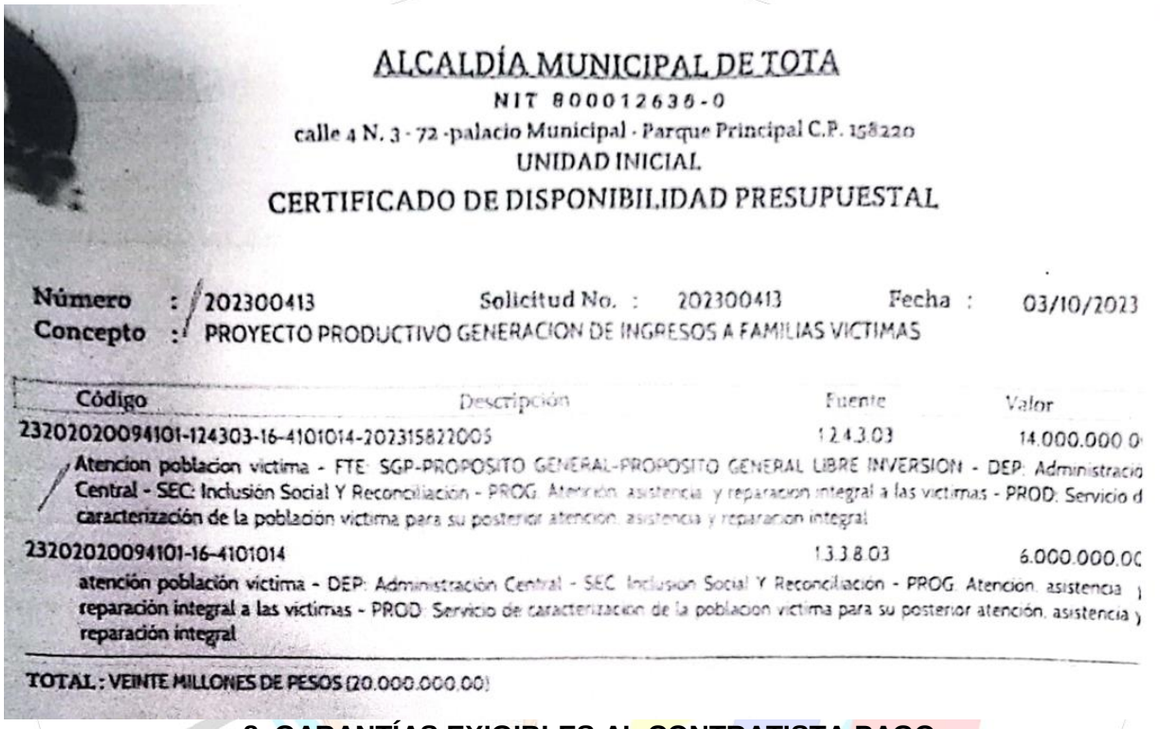
- Ley 1150 de 2007 articulo 2 numeral 4,
- Ley 1474 del 12 de junio de 2011 "ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN" articulo 94.
- Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días, contados a partir de la firma del acta de inicio, o proporcional hasta el agotamiento de la disponibilidad presupuestal.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaría de Hacienda del municipio de Tota ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA
NIT 800012636-0
calle 4 N. 3 - 72 -palacio Municipal - Parque Principal C.P. 158220
UNIDAD INICIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202300413 Solicitud No. : 202300413 Fecha : 03/10/2023
Concepto : PROYECTO PRODUCTIVO GENERACION DE INGRESOS A FAMILIAS VICTIMAS

Código	Descripción	Fuente	Valor
232020200941O1-124303-16-4101014-202315822005	Atencion poblacion victima - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION - DEP: Administracio Central - SEC: Inclusion Social Y Reconciliacion - PROG: Atencion, asistencia y reparacion integral a las victimas - PROD: Servicio d caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atencion, asistencia y reparacion integral	1.2.4.3.03	14.000.000.0
232020200941O1-16-4101014	atención población víctima - DEP: Administración Central - SEC: Inclusion Social Y Reconciliación - PROG: Atencion, asistencia y reparación integral a las víctimas - PROD: Servicio de caracterizacion de la poblacion victima para su posterior atención, asistencia y reparación integral	1.3.3.8.03	6.000.000.0C

TOTAL : VEINTE MILLONES DE PESOS (20.000.000.00)

.8. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA PAGO

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Articulo 7 de la ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), por las características y naturaleza del objeto contractual y por cuanto la forma de pago será contra entrega, es decir que se pagará el 100% del precio una vez se haya recibido el 100% del objeto del contrato, el contratista no deberá constituir a favor del Municipio de Firavitoba ninguna garantía.

9. FORMA DE PAGO

El Municipio de Tota, cancelará al contratista, el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el 100% del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto desganará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura.

10. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo referido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo que al respecto establece la guía para análisis del sector de la agencia nacional de contratación pública, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

9.1. Perspectiva Legal

Se trata de un contrato cuyo objeto lo constituyen bienes de Características Técnicas, cuyo valor no supera el 10% de la menor cuantía, el cual se enmarca dentro de los lineamientos y exigencias consagradas en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No. 1082 de 2015 y manual o guía aplicable al proceso de Mínima Cuantía y por ende la Modalidad de Selección del Contratista será la Mínima cuantía indicada en estas normas, dentro del cual el único factor de selección del contratista será el Menor Precio Ofrecido, previa verificación de ciertos REQUISITOS HABILITANTES, aplicables al procedimiento de mínima cuantía consagrado en las normas ya citadas.

9.2. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de la entidad

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR $
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

9.3. Perspectiva Comercial Frente a la demanda de otras entidades:

Revisados los archivos del SECOP se ha sustraído la siguiente información que indica los procesos contractuales con objetos similares al del presente proceso contractual y que a la vez indican los posibles proveedores que pueden participar dentro de este proceso de selección de contratista:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN O SERVICIO
ALCALDÍA MUNICIPIO CUBARA BOYACÁ	CM-190-2017	Mínima Cuantía	COMPRA DE KITS, PARA ENTREGA DE ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA DIRIGIDA A LAS VICTIMAS POR DESPLAZAMIENTO FORZADO PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE CUBARÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"
MUNICPIO DE FIRAVITOBA	MFMC-079-2019	Mínima Cuantía	COMPRAVENTA DE SEMOVIENTES PORCINOS Y GALLINAS, MATERIALES PARA GRANJA Y CONCENTRADO COMO INSUMO PRINCIPAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA-BOYACÁ

9.4. Perspectiva comercial Frente a la oferta

Revisada información documental y herramientas de la información y comunicaciones de la localidad y región se estableció la siguiente oferta con respecto al presente objeto contractual

POSIBLE OFERENTE: PERSONA NATURAL O JURÍDICA	LOCAL	REGIONAL Y/O

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co

		NACIONAL
SALUD ANIMAL		X
HOSPITAL MEDICO VETERINARIO		X

Se suscribe;

HENRY ALBERTO RAMÍREZ CARDOZO
Secretario de Gobierno y Asuntos Policivos
Original firmado.

Calle 4 Nro. 3 - 72 - Palacio Municipal - Parque Principal *
Tel. 3219700689 * Fax 7700945 * Tota - Boyacá
página Web * www.tota-boyaca.gov.co
mail: alcaldia@tota-boyaca.gov.co – contactenos@tota-boyaca.gov.co